

(Pacem in Terris. Panel sobre
Derechos Humanos)

CENTRO DE DOCUMENTACION
Vicaría de la Solidaridad

Documento N.° 008520

Ingreso _____

1978

Santiago, 4 de Mayo de 1978

Estimado hermano,
sacerdote, religioso (a):

El Señor Cardenal ha convocado a la Iglesia de Santiago a conmemorar durante 1978 el Año de los Derechos Humanos en Chile con ocasión del XV Aniversario de la Encíclica "Pacem in Terris", el XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el XXX Aniversario de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre.

Hemos querido organizar esta reunión para sacerdotes, religiosos y religiosas con un doble objetivo:

- Explicarles directamente la manera cómo la Iglesia de Santiago celebrará este Año de los Derechos Humanos en Chile.
- Efectuar un Panel para analizar a la luz de la Encíclica "Pacem in Terris" la situación de estos derechos en nuestra Patria.

La programación es la siguiente:

FECHA : Miércoles 24 de Mayo.
HORA : de 15.00 a 18.00 hrs.
LUGAR : Vicaría de la Solidaridad
Plaza de Armas 444

15.00 hrs.: Lectura de la Convocatoria del Señor Cardenal.
15.15 hrs.: Explicación del Programa del Año de los Derechos Humanos.
15.30 hrs.: Panel: Análisis de la situación de los Derechos Humanos en Chile a la luz de la Encíclica "Pacem in Terris".

...

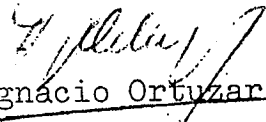
Participantes:

Punto de vista moral : José Aldunate.

Punto de vista teológico: Jorge Hourton

Punto de vista jurídico : Alejandro González.

Esperando contar con su presencia en ese día y con sus oraciones para que el Año de los Derechos Humanos en Chile sea una programación verdaderamente al servicio del Evangelio, lo saluda fraternalmente,


Ignacio Ortúzar R.

Vicario General

Arzobispado de Santiago

PACEM IN TERRIS

PANEL SOBRE DERECHOS HUMANOS

para sacerdotes y religiosos

Este panel sería sobre "la realidad actual de Chile a la luz de la Encíclica Pacem in Terris".

Se invitaría a tres personas que enfocarían el tema desde el punto de vista moral, teológico y jurídico. Cada una haría una exposición de 20 minutos. Terminada habría una segunda vuelta de 10 minutos. Habría un descanso durante el cual los asistentes formularían preguntas por escrito a los relatores. La segunda parte consistiría en la respuesta a las preguntas.

Terminado el panel se explicaría a los asistentes la programación del año de los derechos humanos y se los motivaría a su participación.

Fecha: un día de Mayo

Lugar: Plaza de Armas 444

Hora: 18 horas

Expositores en el panel (candidatos):

- Moral : José Aldunate
Raúl Vergara
- Teológico: Jorge Hourton
Cristián Llona
- Jurídico: Alejandro González

Invitación: carta del Vicario de la Solidaridad a través de los Vicarios Zonales y del CONFERRE.

PROGRAMA DE DIFUSION ENCICLICA

Se ha decidido aprovechar la reedición de la Encíclica para desarrollar, durante el mes de mayo, un programa masivo de jornadas de reflexión y discusión acerca de los contenidos de la encíclica.

Nuestra tarea es principalmente de promoción a este respecto. El ideal es que el conjunto de organismos representados en el comité patrocinador tomen la idea y la implementen en sus respectivos sectores. A vía de ejemplo:

- Academia de Humanismo Cristiano prepare una jornada para profesionales
- Vicaría Pastoral obrera con trabajadores
- Diversas zonas episcopales con organizaciones solidarias
- Conferre con sacerdotes
- Pastoral juvenil con jóvenes
- Parroquia Universitaria con estudiantes
- En las diversas Diócesis donde sea posible implementar programas similares.

Para la realización de estas jornadas nosotros debemos proporcionar la edición de nuestra encíclica. El ideal es lograr que los participantes a las jornadas la adquieran a precio de promoción (\$30). Obviamente en los lugares que no sea posible, se deben regalar.

Lo importante es mantener la información centralizada acerca de la realización de estas jornadas a fin de medir el efecto reproductor.

ANALISIS DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS-
HUMANOS EN CHILE A LA LUZ DE LA ENCICLICA
"PACEM IN TERRIS" DESDE EL PUNTO DE VISTA
MORAL.

Mi exposición tendrá dos partes:

- 1.- La doctrina de los derechos humanos en la enseñanza social de la Iglesia. En ésta, Pacem in Terris - constituye un hito decisivo.
- 2.- Evaluación moral, a la luz de esta doctrina, de la situación actual de los Derechos Humanos en Chile.-

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ENSEÑANZA DE LA IGLESIA

1.- Un sacerdote antiguo me preguntó no hace mucho: "Por qué se habla tanto de los derechos humanos hoy?... hasta en los púlpitos?... Ya no se predican las virtudes, como en aquellos tiempos. Para mí que es una moda...o peor todavía...es hacer política".

No recuerdo lo que le contesté. Recuerdo sí que me sentí un poco incómodo por no considerarme tan coetáneo con "aquellos nuestros tiempos" a que se refería él. En todo caso, con lo que diré y diremos, espero que se de alguna respuesta a su preocupación. A veces no sabemos manejar bien esto de los derechos humanos - no vemos tan claro cuál es su conexión con la moral y el Evangelio.

2.- Es cierto que la antigua tradición cristiana hablaba más de los derechos de Dios que de los derechos del hombre. Y la moral se construyó alrededor del concepto de los deberes del hombre para con Dios. Pero vino la Edad Moderna, con el Renacimiento y la exaltación de lo humano. Con la Ilustración (siglo XVIII) se afianza el secularismo, la liberación del hombre de toda sujeción y tutela, aun de la que se le presenta en nombre de Dios. Nace un pueblo nuevo en América, los EE.UU. con la declaración de los derechos del hombre, y en nombre de estos mismos, de la libertad, igualdad y fraternidad, se destronan monarquías en la vieja Europa.

Sobre los derechos del hombre se quiere construir una nueva sociedad. Y de hecho nuestros Estados modernos liberales, con sus teorías políticas, sus Constituciones, sus estructuras económicas se configuran sobre la base de los derechos del hombre.

3.- La Iglesia se opuso al principio a esta corriente liberal. No le faltaban razones, pero tampoco comprendió entonces sus valores positivos. Y así se unió el siglo pasado, en Europa con la restauración católica, en América latina con los partidos conservadores. Se aspiraba en el fondo a restablecer la antigua cristiandad: una proyección social de los derechos de Dios. Pero hubo sectores minoritarios en la Iglesia que asumieron ideas liberales. Hasta hubo otras, más minoritarias todavía, que simpatizaron con el movimiento socialista nacido en el seno de las masas populares emp

brecidas, y que querían barrer con el conservantismo y liberalismo a la vez. Este nuevo frente de ataque provocó la unión entre conservadores y liberales. La -- Iglesia misma terminó por abrirse a la modernidad, al progreso económico, a la democracia, al lenguaje de -- los derechos humanos. Pero no sin imprimir a estos -- conceptos y realidades su propio sello. Se fue elaborando, a partir de León XIII (1891) la doctrina social de la Iglesia. Con Pío XII y Juan XXIII, notablemente con "Pacem in Terris", culminó este gran edificio. Pensadores y filósofos como Mounier y Maritain fueron decisivos en esta conciliación.

Efectivamente, Pacem in Terris constituye una reafirmación de los Derechos Humanos proclamados solemnemente, 25 años antes, por las Naciones Unidas, -- después de la última guerra Mundial, como comienzo de una nueva era de la humanidad. Pacem in Terris pone -- los derechos humanos, como fundamento del orden social pues la dignidad del hombre ha sido consagrada por Dios en Cristo.

4.- Pero Pacem in Terris no es un término; es sólo un hito en el camino. Lleva una fecha, 1963, y desde entonces, en estos 15 últimos años -- ha pasado mucha historia. Ha sucedido el Vaticano II, Medellín, el nacimiento de un Tercer Mundo y su presencia en la Iglesia, la renovación de la Teología en contacto con la Biblia y las ciencias sociales. La doctrina social de la Iglesia ha entrado en crisis, pero para buscar su renovación en aquellas nuevas fuentes. Octogésima Adveniens, los Sínodos Romanos, Evangelii -- Nuntiandi marcan nuevas orientaciones. Los derechos --

humanos buscan un enraizamiento más integral y evangélico en el derecho de los pueblos a constituir un nuevo orden de igualdad y fraternidad sobre nuevas bases, distintas de las que nos legó el mundo individualista; derechos humanos cuyo exponente es el derecho del pueblo oprimido -- que desde Egipto clama a Dios. Decir a este sus derechos y dárselos efectivamente es proclamar en nuestros días la buena nueva del Evangelio y hacer efectivas sus Bienaventuranzas.

Insinuo esto brevemente. Quiero indicar solamente que interpretaremos el mensaje de *Pax in Terris* desde nuestra perspectiva histórica, desde la situación real de nuestros pueblos y en particular del pobre y explotado, y desde nuestro compromiso con ellos. *Pax in Terris* no es una enumeración abstracta y formal de derechos, cual es la de tantos documentos de la institución liberal. Es un llamado a hacerlos reales a partir de los más desheredados. No es una proposición idealista que queda encerrada en el sistema capitalista liberal. Es una invitación a trascender todos los sistemas para partir del hombre y sus necesidades fundamentales.

De estas necesidades fundamentales, de estos derechos reales me toca hablar. Ellos interesan a la moral. Los derechos reales constituyen el espacio vital en que el hombre vive y se desarrolla.

II PARTE.- LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN CHILE DESDE EL PUNTO DE VISTA MO-
RAL.-

1.- Cuando se pregunta sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile, la respuesta puede darse desde el punto de vista jurídico o moral. El jurista se fijará en las leyes: ¿Hay leyes en Chile que tutelán los derechos tal como existen en otros países civilizados? - ¿Están vigentes estas leyes? - ¿Se aplican en forma efectiva? En este sentido, las Naciones Unidas han dicho que en Chile no se respetan los Derechos Humanos. El Gobierno de Chile ha dicho que sí.

De estos derechos formales o sea de su tutela legal .

Si nos preguntamos ahora por los derechos reales, no se mira la ley sino se examina la realidad.- Si en un campamento se muere una vieja o un niño de hambre y frío, nadie habrá tal vez que haya faltado a la ley alguna; por la muerte de la viejita, nadie caerá a la cárcel. Sin embargo, un derecho real que tenía ella no ha sido satisfecho. Moralmente muchos, tal vez todos, - somos un tanto culpables. La sociedad tiene que examinar su conciencia y cambiar.

De estos derechos reales no toca hablar.

2.- Se suele llamar "democracia formal" a un sistema político-económico provisto de un cuadro legal que tutela los derechos fundamentales reconocidos en las democracias liberales. Este cuadro legal es siempre imperfecto. A veces esconde grandes abusos. La libertad de prensa por ejemplo esconde el monopolio de las grandes agencias internacionales. El derecho a votar no garantiza necesariamente una real participación en la marcha del país. Sin embargo, no podemos minimizar la importancia de estos derechos formales en el momento actual estando ellas tan amagadas.

Democracia real sería un sistema que diera a cada uno sus derechos reales. Más que un sistema hecho, constituye una meta a la que debemos acercarnos.

3.- Preguntar por la situación de los derechos reales en Chile es preguntar por la situación del hombre en nuestro país, y más concretamente por los más pobres y desamparados.

La caridad cristiana se ha ocupado siempre de ellos, pero generalmente en una forma demasiado paternalista o asistencial. Introducir la palabra "derecho", el "derecho de los pobres" nos recuerda a todos, que al darles algo nos hacemos sino devolverles aquello a que tenían derecho. La caridad se reviste de justicia, y mientras no complete su obra, mientras el pobre siga pobre, la sociedad es culpable de injusticia.

4.- Hagamos un sondeo en la situación de los derechos reales en Chile.

Los derechos todos que enumera Paoen in Terris se condensan en el derecho fundamental de todo hombre a vivir y crecer, vivir y crecer como persona y como miembro de la sociedad; hacerlo además tanto en su dimen-

sión humana como divina, como quien lleva en sí la vida de Dios. Frente a este derecho está el deber, tanto de los individuos como de la sociedad de promover esta vida y crecimiento. No se trata meramente de respetar - ciertas leyes que prohíben atentados o abusos contra el ser humano. Se trata de promover positivamente la vida del hombre sobre la tierra y en primer término la del - más necesitado. Toda justicia debe comenzar por éste.-

5.- En Chile se ha hecho un estudio serio sobre la "extrema pobreza" a partir del III-Censo Nacional de la Vivienda efectuado en 1970. El cálculo dió 1.916.000.- chilenos que en esa fecha se hallaban en condiciones inhumanas de vida y habitación. - Un 21% del país, con los derechos fundamentales del hombre seriamente amagados, caído en el círculo cerrado de la extrema miseria de la que es casi imposible escapar. Una miseria que engendra hambre, prostitución, alcoholismo y enfermedad. De ella surge otra generación de niños desnutridos y tarados física y mentalmente.

Para la conciencia cristiana, esta extrema miseria es un pecado. No es una calamidad de la naturaleza. Es culpa de los hombres de la sociedad.

No podemos echarle la culpa al gobierno militar, porque ese trata de cifras que corresponden a -- una encuesta del año 1970. Es culpa de las democracias anteriores demasiado formales y de todos los que algo - hubiéramos podido hacer en ese tiempo y no lo hicimos.- Un país que albergaba en su seno esa extrema miseria no debía dormir tranquilo. En un futuro Chile, esa condición deberá ser ya imposible.

Desde 1970 han sucedido muchas cosas. La situación ha sufrido profundos cambios. No tenemos ninguna otra encuesta a escala nacional que haya fundamentado un estudio global. Hay sin embargo sondeos que nos permiten baruntar la situación.

6.- En los años 1971, 1972 y 1973 hubo sin duda posibilidades para una mejoría notable. La desocupación bajó de un 7% a un 3,2% promedio de estos años, cifra mínima casi correspondiente a un pleno empleo. Los salarios mínimos subieron en su valor adquisitivo en un 57.5% de 1970 a 1972. Hubo cifras record de habitaciones populares, un promedio de 60.000 viviendas en los tres años. El gasto social por habitante en educación, vivienda y salud también alcanzó sus más altos exponentes. Es claro con todo que estos datos no bastan para canonizar un sistema económico-político. Una canonización supone la comprobación de todas las virtudes y en este caso un final prematuro impide comprobar la consistencia del sistema.

7.- A partir de 1973, la situación de los derechos reales de las masas trabajadoras y de los pobres se deterioró rápidamente. El salario mínimo al 2^{do} y 3^{er} año del régimen ya había perdido la mitad de su valor adquisitivo, comparado con 1972. La recuperación del año pasado ha sido mínima (un 15%) (de 100 que perdió, recuperó 15). La cesantía subió vertiginosamente de 3,2% a 8% en 1974; de 8 a 15% en 1975; de 15 a 19% en 1976. Después bajó a 13 y tantos %, y se ha estabilizado en un 13.5%, la cifra actual. Pero a este 13,5% hay que añadirle los cesantes del empleo-

mínimo, un 5% de la fuerza laboral y si se tiene en cuenta la crecida masa de cesantía disfrazada, hemos de fijar en un 25% mínimo el impacto directo de la desocupación.

8.- Otras cifras confirman el enorme atropello inflingido al derecho de vivir y crecer que compete prioritariamente a los más amenazados en su vida y desarrollo. La construcción de viviendas ha bajado en un 36% de lo que fue a comienzos de la década. Es la cifra más baja en estos últimos 20 años (unas 22.000.- viviendas anuales). Si ha habido un repunte en la construcción estos últimos meses, no ha sido para las viviendas de nivel popular. El gasto social por habitante en educación, vivienda y salud es el más bajo en una década, no obstante poder ostentar, sumados los costos del empleo mínimo, una cifra de gasto social equivalente a un 53% del gasto fiscal. Los programas de nutrición del Dr. Monckeberg como también los comedores infantiles son un ligero paliativo ante la imposibilidad de tantas familias de alimentar a sus niños. Los datos de desnutrición, estadísticas que revelan la disponibilidad de alimentos en Chile son alarmantes. En lo que va de la década el consumo per cápita de productos alimenticios ha disminuido. Se comen menos pan, menos carne, menos azúcar, menos aceite, menos leche, menos arroz. Se comprobó, por ejemplo, que el consumo de huevos había disminuido entre 1969 y 1977 a la mitad. De 150 per cápita a 80.

9.- Teniendo en cuenta todas estas cifras, se ha trazado en un artículo de la Revista "Mensaje" un cuadro del hambre en Chile, ese terrible mal que significa una básica indigencia. El cuadro vale para 1976; la situación ha mejorado en algunos aspectos pero ha empeorado por la simple persistencia del mal. Si fueron en 1970 cerca de 2.000.000.-, los que habían caído en extrema pobreza, esta cifra bien puede haberse duplicado en estos últimos años. Hay indicios de aumento en todas las secuelas de la miseria, la prostitución, el alcoholismo - que está tocando a la mujer - las enfermedades sociales y de la miseria, el ausentismo escolar.

10.- El cristiano mira y juzga una política desde el punto de vista del más necesitado. Se pone junto a él porque así lo hizo Cristo y porque el pobre tendrá sobre todos el juicio definitivo (Mt. 25).

Un régimen podrá ostentar un buen registro de indicadores económicos positivos, inflación decreciente, balanza de pagos favorable, exportaciones e importaciones en aumento; pero si compromete gravemente la situación de los más pobres, ese régimen es inhumano y anticristiano.

Hay sin embargo, un argumento que debemos soportar... Se dirá que el sacrificio del sector más necesitado fue necesario para asegurar en el futuro una situación mejorada en ese mismo sector. Fue una operación dolorosa, pero que se justifica en vista de una recuperación estable de la salud y del bienestar.

El argumento es plausible en su forma abstracta : recurre al argumento del mal menor que es legítimo permitir en vista de un mayor bien. Pero no resiste frente a un examen de la realidad. Preguntámonos :

1.- ¿Qué sacrificios se han impuesto a los sectores más pobres? Hay sacrificios irrecuperables que no es lícito imponer, pues el mal que causan es definitivo.

2.- ¿Fueron esos sacrificios los únicos necesarios para obtener los "logros" perseguidos? De hecho el político escoge entre varios medios. Ha habido pues para él otros intereses más sagrados que la vida del pobre.

3.- ¿Qué logros o metas se pretende alcanzar? No otro sino el exitoso funcionamiento del esquema capitalista que amplía la explotación "racional" del trabajador. Con esto que en sí es inmoral, se pretende todavía cohonestar tantos sacrificios.

11.- Hemos hablado del derecho fundamental a vivir y crecer. Nos hemos detenido en sus exigencias más básicas. Pero contiene en germen tantos otros -- enumerados por Paoem in Terris.:

- derecho a la integridad física y seguridad.
- derecho a la búsqueda de la verdad y a la información.
- derecho a manifestar y defender sus ideas.
- derecho a la educación.
- derecho a profesar su religión.
- derecho al trabajo - a una retribución suficiente para sí y para la familia - a desarrollar esta actividad en condiciones de responsabilidad.
- derecho a la propiedad privada.
- derecho a reunión y asociación.
- derecho a la libertad de movimiento y residencia.

- derecho a tomar parte en la vida pública - como sujerero de ella.
- derecho a la defensa jurídica de sus propios derechos frente a todo ataque arbitrario.

Impedir el ejercicio de cualquiera de estos derechos es impedir a la nación y a sus hombres vivir y - crecer.

En la imposibilidad de analizar cada uno de estos aspectos, me detendré en dos de ellos.

12.- I. El derecho del trabajador a vivir y - crecer en su trabajo y de su trabajo.

Ante todo tiene derecho al trabajo. Vivir, no sólo materialmente sino también espiritualmente es trajara y no verse obligado a la cesantía que mata. Pero - tiene que ser un trabajo humano que envuelva factores de personificación, de asociación creativa, en una palabra, de crecimiento.

Tengo la convicción que el obrero chileno sa le disminuido, sale mutilado y envilecido de la mina, de la fábrica, de la empresa agrícola. Esta sujeto a un proceso que tiende a embrutecerse a enajenar (en un sentido-exacto de la palabra) a masificar y volverlo cosa, objeto colocado en el mercado del trabajo como "manodde obra".-- La embriaguez, la infidelidad, el desapego de la familia-son consecuencias lógicas de este proceso. La mujer chilena por el contrario, admirable como dueña de casa y responsible de la familia, se ha liberado en buena parte de esta enajenación por no ser asalariada.

Es que, en primer lugar, la condición misma del asalariado es contraria a la dignificación del trabajo. Esto en cualquiera latitud, en EE.UU. o Alemania y hay consenso bastante general en esto de parte de los sociólogos cristianos.

Pero en segundo lugar, esta condición inhumana del trabajo asalariado:

- 1.- Se ha visto tremendamente reforzada por toda la política laboral represiva que se ha tenido hasta ahora.
- 2.- Se encuentra nuevamente amenazada por las proposiciones del Plan Kelly.
- 3.- Está en vías de consolidación definitiva dentro de la mentalidad tecnócrata empresarial de los miembros civiles del actual Gobierno.

Desarrollo brevemente estos tres puntos:

1.- Política represiva para el mundo salarial.- Se muestra en la política de salarios, como en los juicios del trabajo, en el sacrificio de las fuentes del trabajo, en la asfixia sistemática de la actividad sindical, en el movimiento de creación de un sindicalismo oficioso, servil, entreguista; en la eliminación de la negociación colectiva y del derecho a huelga.

2.- Plan Kelly.- El obrero quedará aún más entregado al juego del mercado de trabajo (se tiene de a suprimir el salario mínimo), sin adecuada defensa legal en casos de despidos y el campesino más desamparado y desvinculado de la tierra.

3.- La consolidación definitiva en Chile del capitalismo liberal. No se quiere en definitiva - entregar al trabajador una real participación, el derecho a ser sujeto de su vida económica y laboral. Por más que se logre derajar la jaula de nuestras empresas, por más que se le pongan céspedes y piscinas si se quiere.- Donde no se respeta el derecho del trabajador - su necesidad vital de ser sujeto de su actividad, de ser hombre y no cosa - - la jaula quedará siempre jaula e impedirá vivir.

13.-Me referiré, por último, a los atentados más brutales contra la vida: secuestro, tortura, asesinato político, desaparecimientos. No necesito sustanciar los hechos que constituyen un conjunto sin precedentes en nuestra historia. Los jutistas tienen sus pruebas, y casi todos podemos hablar de lo que hemos visto y oído de primera fuente.

Lo que es importante hacer es reafirmar, con toda fuerza que tales hechos son inmorales, intolerables, contrarios a los derechos de Dios y del hombre y su imagen.

Es importante hacer esto, porque ya no pudiéndose negar los hechos se tiende a legitimarlos o al menos a excusarlos. Con alarma me encontrado con estos argumentos en personas que se llaman cristianas. Existe un peligro para la conciencia moral de nuestro pueblo. Puede - por una parte amortiguarse - perder su sensibilidad cristiana y confundir las nociones del bien y el mal. O puede aún desarticularse totalmente. No somos un pueblo violento. Somos creos, bondadosos y pacientes. Pero se han --- puesto premisas tales que, si no se hace una cabal ----

rectificación y reparación, pueden sacarse consecuencias - desastrosas. Podría decirse que cuando se siembran odios - y no precisamente con palabras o tinta sino con la sangre de hermanos - cuando se siembran así odios, no hay que extrañarse demasiado si se recogen tempestades. Se miró con horror el secuestro y asesinato de Moro en Italia. ¿Ha habido la misma sensibilidad frente a tantos Aldos Moros -- que ha habido en Chile?

Se impone por tanto una cabal rectificación y reparación.

Frente a esta necesidad, un hecho reciente me causa preocupación.

Hay una porción de nuestro pueblo que ha sufrido secuestro, torturas, asesinatos y desaparecimientos en sus seres queridos. Es el crimen colectivo tal vez, - por sus características mayor de nuestra historia. Son miles los afectados y llevan años buscando y requiriendo noticias de sus familiares desaparecidos. Conocemos a muchas personalmente.

Se comprende que el gobierno quiera blanquear este hecho y dar vuelta la hoja. Para esto articuló una ley de amnistía que "cubre a los autores, cómplices o encubridores de hechos delictuosos desde el 11 de setiembre de 1973 hasta el 10 de marzo del presente año". El homicidio, los premios físicos y morales (torturas), el arresto ilegal, el secuestro, todo esto queda condonado.

Pero hay más. Se pretende hacer esto en aras de la reconciliación nacional e invocando una inspiración cristiana. Esta auto-condonación a favor de sus propios servicios de inteligencia, lo incluye el Gobierno en el mismo decreto de amnistía a favor de presos políticos.

La conciencia cristiana protesta - ante la medida - y ante la mistificación ética y cristiana con que se la encubre.

Mientras no se de razón de los desaparecimientos, mientras no se aclaren las responsabilidades, mientras autores, torturadores, cómplices sigan en sus puestos, mientras el poder judicial siga faltando a su función esencial de hacer justicia, no se ha rectificado nada; se mantiene una tremenda llaga en nuestra sociedad; una fundamental inseguridad comprometerá el futuro de Chile. Un perdón al verdugo podrá brotar de un corazón cristiano; pero una reconciliación como base de una paz social sólo puede basarse en la justicia y la reparación. No pueden darse las manos en sincera reconciliación, a través de los barrotes de la cárcel, el verdugo y la víctima. Para que este abrazo no sea una farsa, deberá antes el primero entregar al prisionero - las llaves de su libertad.

La reconciliación es siempre una meta cristiana. Pero no podemos vivir fuera de la historia. Cristo obra en la historia y en ella hace la reconciliación. Hemos de hacerla con él creando sus condiciones. Y estas son la justicia y la verdad. Hacerlo de otra manera es vivir enajenado, fuera de la historia; y peor todavía, es cooperar prácticamente con la injusticia. - Tantas veces el falso espiritualismo se da la mano con la injusticia.

Será poco político, pensará uno, mantener en el caso de los desaparecidos, esta exigencia moral. Hay decimos, y con esto concluyo, un testimonio a la verdad y a la justicia que es de más alcance en definitiva para el curso de nuestra historia que todas las ambigüedades y combinas políticas del momento. La his

toria por lo demás nos pedirá cuenta de la solidaridad cristiana frente a las víctimas de la injusticia más clamorosa de nuestros tiempos.

.....

Les damos por de pronto la bienvenida a esta casa de la Vicaría de la Solidaridad, donde tan gentilmente Uds. han venido respondiendo a la invitación del Vicario General con el objeto de juntarnos a reflexionar sobre la realidad de los derechos humanos en Chile a la luz de la "Pacem in Terris", ya que estamos en el XV Aniversario de su promulgación.

El programa que se ha confeccionado para esta tarde comprende lo siguiente, comenzaremos leyendo la convocatoria del Señor Cardenal para que en este año 1978 se celebre en la Arquidiócesis de Santiago el Año de los Derechos humanos. A continuación, el Vicario General, Don Ignacio Ortuzar nos hará un saludo, enseguida, el Secretario Ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad, Javier Luis Egaña, explicará las actividades que se han programado para la celebración de este Año de los Derechos Humanos en Chile. Para continuar, con lo que es el contenido grueso de esta reunión, el panel donde se analizará la situación de los derechos humanos en Chile a la luz de la "Pacem in Terris", desde el punto de vista moral, desde el punto de vista teológico-pastoral y desde el punto de vista jurídico..

Después de las exposiciones de los participantes en este panel, Uds. podrán llenar papeles con preguntas que se dan ordenadas y respondidas por los participantes en este panel.

Comenzaremos, entonces, dando lectura al Decreto de Convocatoria del Sr. Cardenal para celebrar en 1978 en el Año de los Derechos Humanos.

Lectura.....

.....a continuación el Vicario General Monseñor Ignacio Ortuzar les hará un saludo:

"Yo quisiera agradecer en primer lugar la presencia de Uds., a esta citación que hemos hecho para que los sacerdotes, religiosas, religiosos sean los primeros en tomar muy a conciencia esta celebración del Año de los Derechos Humanos. Si nosotros queremos formar conciencia a los laicos, es indispensable que primero nosotros tomemos conciencia. Los derechos humanos emergen de la misma razón de ser de la esencia de la persona; si la humanidad, hasta en momento a pesar de la redención, no se entiende y hay siempre por una y otras partes disenciones, odios, dificultades, violencias, atropellos, es evidente porque no se respeta a la persona.

Es por eso que este año se pensó hacer aquí en Santiago con motivo de los XXX años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que fue ratificada por las Naciones Unidas y en los XV años del Aniversario de la Encíclica Pacem in Terris de Juan XXIII que viene como a iluminar y darle todo el sentido cristiano a esas mismas declaraciones que en el fondo tienen inmenso valor cristiano, hemos querido nosotros, el que se trabaje, que se madure sobre esta conciencia y ciertamente, tenemos que hacer un año de mucha oración, porque sin la oración es imposible abrir el corazón al Señor que los entendimientos, la inteligencias y las libertades de los hombres sean capaces de ser permeables a los que el señor nos quiere decir.

Los derechos humanos en el fondo no es más que realizar ese amor auténtico, profundo al prójimo, todo ser humano es nuestro prójimo, todo ser humano es digno de llamarse persona y ser persona, luchemos por ello, tratemos de despertar en todos esa inquietud profunda de respetar a toda persona sin excepción, sin mirar de donde es ni donde está, todos son creados a imagen y semejanza de Dios, todos han sido redimidos por ~~JESUS~~ Jesucristo, todos están llamados a ser templos vivos del espíritu santo.

Por eso yo una vez más les agradezco a Uds. y espero que con la participación del clero, de las religiosas, de los religiosos, podamos realmente este año, que sea realmente muy efectivo en dar un espaldarazo fuerte en Santiago a lo que son y deben ser los derechos humanos.^h

TRANSCRIPCION
JORNADA DE REFLEXION
HOJA No. 3

A continuación el secretario Ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad Señor Javier Luis Egaña dará a conocer en grandes rasgos lo que va a ser la programación para la celebración de este Año de los Derechos Humanos en Chile

"Creo que es importante informar de cómo se gestó esta idea y de cómo se ha ido concretando.

Antes los eventos que se iban a suceder este año, el día 11 de abril el XV Aniversario de la Encíclica Pacem in Terris, el día 2 de mayo el XXX Aniversario de la Declaración Americana de los Derechos y deberes del hombre y el 10 de diciembre el XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Vicaría de la Solidaridad presentó al Señor Cardenal y con posterioridad al consejo de Vicarios la idea de que pudiera realizarse durante el año una reflexión sobre el significado de los derechos y deberes del hombre, se cumplían estos aniversarios y además ~~había~~ había una rica experiencia en la Iglesia de Santiago y en la Iglesia chilena del cuidado y protección, promoción por los derechos humanos.

El Consejo de Vicarios presidido por el Señor Cardenal probó la idea y Uds. han escuchado el Decreto Convocatorio que dictó el Cardenal el 11 de abril y el día 24 de ese mismo mes en el Salón del Arzobispado en presencia de diversas autoridades el Cardenal dio por inaugurado el Año de los Derechos Humanos con una reflexión pastoral sobre la Encíclica Pacem in Terris y anunciando además cuales eran las actividades centrales de este año. Para ello designó como Uds. también escucharon un Comité patrocinador ~~w~~ que está presidido por Vicario General y un Secretariado Ejecutivo cuya responsabilidad recae ~~XXXX~~ sobre la Vicaría de la Solidaridad.

Entre las actividades centrales del Año ~~figuran~~ figuran 3 encuentros, el primero a realizarse en el mes de Julio, la última semana del mes de ~~Julio~~ Julio, cuyo tema son ~~XXXXXXX~~ "Los Derechos Humanos a la luz del orden internacional", se pretende revisar cuál es la situación de los derechos humanos en nuestra patria a la luz de los Pactos Internacionales, de los acuerdos, de las declaraciones. Para ello se va a confeccionar un documento el cual va a permitir a los participantes

TRANSCRIPCIÓN

JORNADA DE REFLEXIÓN

HOJA No.- 4

de esas comisiones en un No. aproximado de unos 80 a 100 personas, divididas en 6 comisiones, revisar los diversos aspectos de los derechos humanos en nuestra patria a la luz de los pactos internacionales. Se estudiarán las bases institucionales, la justicia y la libertad, la cultura y la educación, etc.

En el mes de Septiembre se realiza un Segundo Encuentro Nacional que toca el tema "Los derechos de los trabajadores a la luz del Magisterio de la Iglesia", al cual serán invitados los dirigentes ^{de movimientos} /apostólicos que trabajan en el mundo del trabajador, los dirigentes de organizaciones sindicales y la gente que realmente está trabajando en la defensa y promoción de los derechos del hombre en ese ámbito. Culmina este Año con un tercer Encuentro Internacional al cual el Señor Cardenal ha cursado invitaciones a importantes figuras mundiales que se han caracterizado por la lucha y defensa de los derechos humanos en todos los lugares del mundo, personalidades tanto de la Iglesia Católica, de las Iglesias Protestantes, de Naciones Unidas y de los organismos internacionales preocupados, como es el caso de Amnesty International. Se pretende en este Simposium Internacional, -del mes de noviembre, que se va a realizar entre el 22 y 25 de noviembre- que cada una de las personalidades asistentes traiga su experiencia, la personal y de su organización, para intercambiarla con las experiencias de los otros. Y realmente en el mes de noviembre tengamos el privilegio de conocer de viva voz cuál es el camino recorrido por diversas personalidades en el mundo preocupados de la defensa y promoción de los derechos humanos.

Estos tres encuentros centrales a lo largo del año, evidentemente van a ser complementados por una serie de actividades desde ya esta semana se hizo un llamado a un concurso de afiches a los diversos artistas nacionales y extranjeros residentes mayores de 18 años, para que confeccionaran el afiche oficial de este año de los derechos humanos en Chile. No sólo van a poder participar los artistas, pintores gráficos, sino que en el mes de junio se hará un llamado a un concurso literario, de cuento, ensayo y poesía sobre el mismo tema. En el

TRANSCRIPCION
JORNADAS DE REFLEXION
HOJA No. 5

de julio se quiere que la juventud y los niños también puedan expresar lo que sienten a través de un concurso de pintura infantil, cómo ven ellos los derechos humanos hoy/^{día} en su patria. En el mes de noviembre se está organizando ya una exposición plástica que abarcará todos los aspectos de la plástica, la pintura, la escultura, los gráficos, donde se ha invitado a diversos artistas nacionales y extranjeros para que expongan allí en una gran exposición internacional simultánea con el encuentro que se realiza en Santiago. Ese encuentro de noviembre, la Sede de ese encuentro será la Iglesia Catedral Sede del Arzobispo, y a él van a ser invitados no sólo aquellas personalidades de nivel mundial sino que innumerables personas que han comprometido su vida en el trabajo de los derechos del hombre en el mundo y en latinoamérica y evidentemente, el gran número de chilenos que en Chile ha trabajado por esta misma causa.

Junto a estas actividades culturales han surgido muchas otras hay iniciativas de tipo folklórico, de payadores a lo humano y a lo divino, de artistas, incluso tenemos algunas noticias de artistas extranjeros que han ofrecido adherirse a este año y venir a dar recitales o conciertos a Santiago de Chile con este motivo, es decir todas las expresiones de la comunidad nacional de alguna forma quieren exteriorizar su decidido apoyo para que esta idea de respeto y promoción de los derechos humanos realmente crezca en nuestro país.

Se ha tenido ya una reunión con un Comité formado por los diversos organismos de iglesia en materia de medios de comunicación social y un equipo, a cuya cabeza está Alfredo Pouilly, está preparando una serie de fichas de reflexión para comunidades de base sobre esta misma materia, de modo de poder ofrecerla a las diversas comunidades de base, para que se pueda reflexionar sobre el tema. El próximo 4 de junio el Boletín Solidaridad saca una ~~serie~~ edición especial que contiene todo el lanzamiento de este año, los discursos del Señor Cardenal el día 24 y una serie de documentos importantes y la Academia de Humanismo Cristiano saca también en el mes de junio un número especial de su revista Análisis, la revista Mensaje se encuentra preparando un número especial para el mes de noviembre de modo que a través de los diversos medios de comunicación se puede ir entregando elementos que permitan reflexionar y conocer esta materia.

El objetivo central y de fondo de por qué vemos fundamental el que este año se realice con plenitud. Es que estamos convencidos y sobre todo por los años que llevamos trabajando en este campo, de que si existe alguna posibilidad para que en Chile se pueda empezar a caminar en una convivencia medianamente fraterna y justa, es que cada una de nosotros, en primer lugar, conozcamos cuáles son nuestros derechos porque así no sólo nos permitirá exigirlos, sino que también respetarlos, sabiendo que cada uno de los que están junto a nosotros también los tiene y también conozcamos cuáles son nuestros deberes, en la medida en que nosotros podamos conocerlos para poder respetarlos y x exigirlos creemos que este patrimonio mundial, que en realidad se ha ido formando a ~~través~~ ^{lo largo} de la historia con el aporte de diversas sociedades y diversas culturas y que ha formado un conglomerado de derechos que ha sido tomado y enriquecido por el magisterio de la iglesia, en la medida en que nosotros podamos conocerlo y podamos vivirlos, realmente en Chile tendremos esperanza de que una sociedad más justa y fraterna pueda caminar.

En ese sentido los cuatro puntos centrales de la encíclica del Papa Juan XXIII, los pilares para que esos derechos humanos que él tanto deseó que se respetaran realmente se respeten, la verdad, la justicia, la libertad y el amor, realmente puedan caminar y puedan fructificar en nuestra patria mucho va ha depender de nosotros. De ahí el motivo de esta reunión- como lo expresará el Sr. Vicario General - de invitarlos a Uds. a unirse en esta cruzada en el año 78 de promoción y defensa, respeto, profundización, reflexión y mucha oración para que los derechos humanos ~~para que~~ en Chile no sólo se conozcan, se reflexione sobre ellos, sino que honestamente los vivamos. Muchísimas gracias.

G.A.

Uds. tienenel símbolo que preside todos los actos de este año de los derechos humanos en Chile y el lema que dice : " TODO HOMBRE TIENE DERECHO A SER PERSONA"

.....

Seguimos reunión dando comienzo al panel sobre la situación de los derechos humanos en Chile a luz de la "Pacem in Terris". consistirá en una intervención de 1/2 hora de cada uno de los participantes que son el teólogo-moralista José Aldunate, el Obispo Auxiliar de Santiago, Monseñor Jorge Hourton, y el abogado Alejandro González, terminadas sus intervenciones Uds. podrán plantear algunas preguntas por escrito y que serán respondidas por ellos mismos.....

Iniciaremos las intervenciones con la exposición del teólogo-moralista José Aldunate:

" *aulo* "

Monseñor Jorge Hourton.

"El padrecito que pertenecía a otra generación es con quien conversó - hablando el Padre Aldunate - se siente incómodo ante este tema de los derechos humanos en sede de la Iglesia y ante el personal/^{consagrado y}apostólico . Estoy persuadido que mucha gente de estas generaciones también no pueden impedirse estas sensaciones, de estar un poco, sobre todo en personal-digo apostólico y consagrado, religioso, piadoso en el mundo de los laicos, no puede impedirse de sentirse un poco sacado de su especialidad cuando se le enfrenta al tema de los derechos humanos, se siente más cómodo en un tema religioso, en un ~~tema~~ estudio del evangelio, de historia de la Iglesia en algo a lo cual este como en su estilo propio, pero este tema como el de la promoción social, como el de la justicia social como el de la liberación encuentra una cierta incomodidad. Para responder no con una razón sino con una figura quiero evocar antes que nada la figura de Juan XXIII el autor de Pacem in Terris. Un autor como el mundo lo descubrió rápidamente al ser elegido Sumo Pontífice, con ese corazón inmenso, con ese sobreponerse a ^{los}~~ese~~ estilo que corresponden al protocolo pontificio con esa simpatía desbordante, con ese calor humano y con ese sentido pastoral que supo imprimirle a todas sus cosas. Y sin embargo, las grandes cosas que recordamos, al menos los grandes documentos con que Juan XXIII marcó no solamente a la Iglesia, sinoun eco inmenso en el mundo, son 2 encíclicas sociales "Mater e Magistra" y sobre todo "Pacem in Terris.

Y quiero condensar diciendo ^{me parece que} que/Pacem in Terris es un acto eminentemente pastoral dem pontificado del buen Papa Juan.

Un ejemplo del modo como no es ajeno a la misión pastoral de la Iglesia, a su naturaleza religiosa, a su inspiración evangelica el enseñar, el esclarecer, el preocuparse de los derechos humanos como lo hizo el Papa Juan en Pacem in Terris. La dedicó no sólo como era tradición a las Encíclicas a la gente en comunión con la Sede Apostólica sino a todos los hombres de buena voluntad. Y un autor Jean Carlosen su libro acerca de Juan XXIII "Risposte a Giovanni XXIII" dice: "nos ha contado cómo nació Pacem in Terris , dos semanas después de la crisis en Cuba, el Papa Juan decidió desarrollar en una Encíclica las proyecciones de su intervención ^{por la paz} /del 24 de octubre de 1962 que fue determinante para el fin de la tensión. El Papa sentía la urgencia de una síntesis pastoral que interpretase el nuevo humanismo que estaba imponiéndose en la historia a partir de la explosión de Hiroshima, el 16 de noviembre del mismo año luego de oír a sus médicos Baldoni y Massoni(+) instuyó que un mal inexorable le concedía solo un breve resto de vida. Decidió consagrarlo a la causa de la paz, trazó en un papel una motivación espiritual y encargó a Monseñor Pietro Pavan(+) hijo de un viejo luchador sindicalista del partido popular italiano que preparara un esquema. El 17 de diciembre, al mes siguiente, recibió a un editor norteamericano Norman Cocks(-) quien le hizo entrega de dos mensajes, uno del presidente Kennedy y otro de Kruchev (+) ambas cabezas de los bloques políticos contrapuestos conflúan a la cabeza espiritual de la Iglesia como mediador ~~q~~ que aportaba una experiencia de humanidad(+). cuenta que el Papa Juan le dijo estas palabras que reflejan todo su espíritu.

(+) Los nombres o apellidos de los nombrados pueden no estar bien escritos, por desconocimiento de su correcta escritura.

Debemos siempre tratar de dirigirnos a la bondad de la gente, nada se pierde con intentarlo, todo puede perderse si los hombres no encuentran un modo de trabajar juntos para salvar la paz. Yo no tengo miedo de hablar con persona alguna sobre la paz en la tierra, si el Sr. Kruchov estuviera sentado ^{ahora} donde está Ud./no creo que me sentiría incómodo de hablarle, los dos provenimos de pequeñas aldeas, ambos somos de origen modesto nos entenderíamos. Mucho depende ahora de tener abiertas y reforzadas todas las posibles líneas de comunicación. Durante la terrible crisis de Cuba en octubre la posibilidad de la destrucción nuclear había llegado ha agudizarse, yo pedí -sigue diciendo Juan XXIII - a los estadistas que hicieran todo lo posible para reducir la temible tensión. Mi llamado fue acogido con mucha atención por la Unión Soviética, esto me ha agradado, es un buen signo. El 7 de Enero del año siguiente, 1963, Monseñor Pavan volvió al Papa con la primera/^{redacción de la} Encíclica elaborada en un tiempo relativamente breve hasta la fecha de su publicación, jueves Santo 11 de abril, Juan XXIII tuvo tiempo de meditarla, discutirla con otros consultores imponerle su estilo con cariño, pues la consideraba como su último don a los hombres. La encíclica quedó empapada de una atmosfera general de optimismo, de ese optimismo de un cristiano que se abandona enteramente a Dios - el lema de Juan XXIII será Obediencia y Paz - puede tener aún en las peores perspectivas.

El mismo justificó así su optimismo en una alocución del 31 de marzo del mismo año siguiente, del 63; "Se dice que el Papa es demasiado optimista, que sólo ve el buen lado de las cosas y destaca solo lo mejor que hay en ellas. Así es en verdad, y es una actitud que considera providencial y que se asemeja a la de nuestro Señor, ~~Él~~, el cual difundió admirablemente a su alrededor enseñanzas positivas y constructivas que son fuente de alegría y de paz, pero yo no puedo apartarme del Señor y El

no ha hecho otra cosa que difundir el bien y ha insistido más en el sí que en el no. En el mundo moderno hay males, debilidades y un torbellino de tentaciones fuertes, pero hay también el bien, el Papa no arma a las naciones, no hace política, no trata de negocios, conoce las cosas simples y humildes porque las ha vivido", hasta ahí las palabras de Juan XIII.

Pacem in Terris es por excelencia una Encíclica del carácter democrático y popular, proponiéndose tratar de la paz en un mundo concreto cuyos episodios políticos hemos recordado, no toma el tema ni a partir de la técnica política ni a partir de una teología de la paz, su punto de partida está en la vigorosa afirmación de la dignidad de la persona humana tras la cual se enuncian sus derechos esenciales y sus deberes correspondientes: derecho a la vida, a la educación, a la religión, a la libertad, al trabajo, a la asociación, al movimiento ^{la} a/participación en la vida pública.

Y luego de estas básicas afirmaciones objeto de los que nos gustaría llamar como una fe fundamental y universal, vienen dos temas muy importantes que han contribuido a dar a la Encíclica su carácter dinámico, abierto y adherente a la vida.

El primero es la imagen de los cuatro pilares que sostienen la cúpula de san Pedro, que el Papa volvió a explicar el 10 de mayo al agradecer el Premio Bal... por la paz que le fue conferido "El cielo de la paz - decía - el estado de gracia de la civilización, está sostenido por cuatro grandes valores humanos -decía así -. Una sociedad no está debidamente ^{ordenada,} sana, respetuosa de la persona humana sino cuando se funda en la verdad según la advertencia de San Pablo: rechazar la mentira, que cada uno diga la verdad a su prójimo, pues somos miembros unos de otros (Efesios 4,25) . Esto supone - dice inmediatamente a continuación - que sean reconocidos sinceramente los derechos y deberes mutuos", o sea, la verdad no es solamente un ideal abstracto...

de que.....amor a la verdad, la verdad ideal, la verdad l3gica, la adecuaci3n, la correspondencia entre la mente y la cosa, la verdad ontol3gica, no, esto supone la verdad de que habla Juan XXIII es que sean sinceramente reconocidos los derechos y deberes mutuos. Esta sociedad debe adem1s descansar sobre la justicia, segundo pilar, es decir en el respeto efectivo de estos derechos, esos derechos es el pensamiento fundamental que est1 en los cuatro valores, la justicia, el respeto efectivo de esos derechos y el cumplimiento leal de esos deberes debe ser vivificada por el amor, actitud del alma que hace que cada uno sienta como propias las necesidades ajenas, la misma definici3n de la solidaridad la da Juan XXIII para decir qu3 entiende por amor como pilar de la paz, del orden social, del estado de gracia de la civilizaci3n. No es solamente el amor de cualquier manera entendido, es el amor que hace sentir como propia las necesidades ajenas. Es la definici3n que hemos dado en la pastoral de la solidaridad a la solidaridad, le haga participar sus propios bienes y e ~~incita~~ incita a un ~~et~~ intercambio m1s intenso siempre en el dominio de los valores espirituales. Todo esto es el contenido del amor como pilar de la paz.

Por 1ltimo esta sociedad debe realizarse en la libertad, es decir, del modo que conviene a seres racionales, capaces de asumir las responsabilidades de sus actos. No es una libertad cualquiera tampoco, la libertad de obedecer, porque tambi3n se podr1a hablar de que el hombre es libre cuando obedece y es cierto, pero no es esta la libertad que se requiere para ser pilar de la paz, sino , ~~esea~~ o sea, una libertad de aceptaci3n, que conviene a seres ~~capaces~~ racionales, sino la libertad/~~de seres~~ capaces de asumir la responsabilidad de sus actos.

Este texto condensado ya nos pone en contacto con lo que puede ser un alma, un espíritu de la enseñanza pastoral por los derechos humanos que dió Juan XXIII en Pacem in Terris.

El segundo tema es el de los signos de los tiempos que ha tenido enorme trascendencia en el Concilio, en la mentalidad ~~x~~ católica contemporánea y hasta en la imagen misma que la teología pastoral se hace de la fe. Efectivamente, si uno analiza, si uno examina en qué se ha madurado en cuanto a la naturaleza de la fe cristiana, puede sintetizarlo así - a mi juicio al menos - antes se definía la fe como una adhesión intelectual a las verdades reveladas y se sigue definiendo así porque es un núcleo de verdad, pero es una verdad que en su formulación no es completa, esta fe/^{es} la fe definida por la teología escolástica que privilegia el contenido intelectual y doctrinal y que hace de la fe/~~xxxxxxx~~^{sobre todo} un.....
.....acto de inteligencia. Pero la fe en relación a los tiempos, a los acontecimientos, a la fe de Dios en el mundo es una dimensión es una vivencia de la fe más moderna, más contemporánea, más ~~desarrollada~~ conforme a la experiencia humana y es la que se alimenta, la que se nutre, la que se esclarece, la que ~~descubre~~ descubre sus deberes atendiendo a los signos de los tiempos.

Hay allí una saludable inflección epistemológica que conduce al teólogo y al pastor a no contentarse con principios generales, con juicios abstractos, con sistemas de ideas que por muy verdaderos que sean, sino a desentrañar en la realidad empírica e histórica las significaciones, los sentidos que abren nuevas perspectivas. Juan XXIII señala 3 de estos signos de los tiempos en la Encíclica Pacem in Terris son de carácter también popular y democrático, el primero es la promoción económica y social de las clases trabajadoras, o sea, que sig-

no de los tiempos es positivo, es alentador, es uno de los movimientos de la realidad con los cuales nosotros tenemos que contar, valorar ~~o~~ como agradecer a Dios e impulsar, servir nosotros mismos, es el primero la promoción económica y social de la clase trabajadora, la humanización del trabajo en buenas cuentas, no simplemente que los trabajadores ganen mejores sueldos, sino ser más como proponía después Pablo VI ~~en~~ en "Populorum Progressi".

Ellas requieren sobre todo ser consideradas y ser tratadas no como seres sin razón y libertad, que podrían usarse a su antojo sino como personas.Lo que se entiende aquí es que el Papa se alegra de que los hombres que trabajan ya no son como anexos de las máquinas en las industrias sino que son agentes, dueños, responsables - en alguna medida por lo menos de su trabajo, son personas. Se ha personalizado, se ha democratizado el mundo el mundo del trabajo.

El segundo es la entrada de la mujer en la vida pública, la cual tampoco admite ya ser tratada como un instrumento. Es lo que en distintos registros y en muy distintos estilos también, se promueve, se habla como la liberación femenina o la promoción de la mujer.

Y el tercero es la independencia de nuevas comunidades políticas que hasta hace poco eran colonias de otras. Ahora ya no se quieren dominadores ni dominados. Juan XXIII/^{podemos}~~se~~decir era todavía en el año 63 muy optimista, como que esto era un paso irreversible, teniendo en vista la independencia de las jóvenes naciones africanas, era como el último continente rezagado, estaban llegando a constituirse como Estado, como naciones, como independiente responsable de su destino, pasaron de colonias, a países a naciones. Ya es una gran alegría es un signo de los tiempos. No todo camina siempre en forma irreversible,

pero estaba por lo menos este signo alentador, signo optimista auspicioso, que indica la verificación de la doctrina expuesta y el sentido del dinamismo de la humanidad en su ascensión moral y espiritual hacia el Dios vivo y verdadero.

El profundo espíritu de Pacem in Terris se hace todavía más evidente en la segunda parte, al tratar entre las relaciones de los hombres y los poderes públicos en el interior de cada comunidad política, comienza por fundar la autoridad en su carácter moral y de servicio al bien común. Este sólo puede ser definido en referencia al hombre entero espíritu y materia, persona y sujeto de necesidades físicas no es una mera suma de bienes obtenidos por adición, sino ante todo dice "el conjunto de las condiciones requeridas para la vida en sociedad", ese es el bien común, el conjunto, no es simplemente entonces la ausencia de desorden, no es simplemente cantidad de bienes de consumo sino un conjunto de condiciones ~~px~~ requeridas para la vida en sociedad y veremos que ante todo la primera de estas condiciones es un estatuto jurídico.

Ante todo orden moral, es una situación óptima de vigencia en el ejercicio de los derechos y deberes humanos, dinámicamente promovidos como el bien moral que ordena y equilibra y dice: "pertenece a los poderes públicos no sólo garantizar su ejercicio sino promover su perfeccionamiento, en el Estado el gobierno no es solamente un guardián del orden sino un promotor del bien común, por tanto promotor del ejercicio de los derechos y deberes humanos". Es en estos lineamientos de la ordenación moral del bien común donde Juan XXIII viene a describir un régimen preferible que no es otro que el régimen que toda la filosofía política moderna ha convenido en llamar democracia, el termino, el termino no aparece en el texto de Pacem in Terris, pero la definición de sus rasgos es evidente.

Reconoce que las situaciones particulares y las circunstancias históricas de cada pueblo influyen para determinar la forma de gobierno, sin embargo, dice " estimamos conforme a los caracteres de la naturaleza humana a aquellas ~~formas~~^{orga-}nizaciones ~~formas~~ políticas de las comunidades humanas que se funda en una conveniente división de los poderes, correspondientes a los tres funciones principales de la autoridad pública, en efecto, en este régimen se definen en términos de derecho, no solamente las atribuciones y el ^{funcionamiento} ~~ejercicio~~ de los Poderes Públi sino también las relaciones entre los simples ciudadanos y los representantes de la autoridad, lo que constituye para los primeros, los simples ciudadanos, una garantía en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes!"

Esta definición, el definido coincide con lo que entendemos formalmente por la democracia, una conveniente distribución, separación de los poderes y que un estatuto jurídico, moralmente sano, se impone por igual a todos los poderes, por eso concluye " Un orden jurídico en armonía con el orden moral y respondiendo al grado de madurez política del cual es la expresión constituye sin duda alguna un factor fundamental para la realización del bien común". Y añade, que este orden jurídico no puede ser estático ^y ~~ni~~ fijo de una vez por todas, pues incesantemente suben desde la vida social, los requerimientos de nuevas situaciones y problemas que hacen insuficientes los cuadros jurídicos. Los estadistas deben por eso tener equilibrio, rectitud moral, penetración, sentido práctico que les permita interpretar rápida y objetivamente los casos concretos para obrar con prontitud y eficacia.

Los signos de los tiempos ilustran estas adquisiciones definitivas de las ~~x~~ civilizaciones en los regimenes democráticos

y estos son los signos de los tiempos correspondientes a la segunda parte, acerca de las relaciones entre los - ciudadanos y los poderes públicos: "En la organización jurídica de las comunidades políticas en la época moderna se nota ante todo una tendencia a redactar en fórmulas claras y concisas una carta de los derechos fundamentales del hombre, carta que a menudo se inserta en las constituciones o forma parte integrante de ellas. Enseguida, - segundo - "Se tiende a fijar en términos jurídicos en esas constituciones, el modo de designación de los mandatarios públicos en sus recíprocas relaciones, el radio de sus competencia y en fin los medios y los modos que deben observar en su gestión. Se exige finalmente, -tercero -, que de modo particular se establezcan en términos de deberes y derechos las relaciones entre los ciudadanos y los poderes públicos, y se atribuye a estos mismos poderes como su papel principal el reconocimiento, el respeto, el mutuo acuerdo, la eficaz tutela, el progreso continuo de los derechos y deberes de los ciudadanos.

Está en los números 75 y 77 según la edición de la Vicaría de la Solidaridad.

No se hace aquí mención de cómo se gesta una constitución, una constitución legítima y auténtica, pero una observación preliminar a estos textos recién citados más arriba, nos permiten pensar que su gestación por dictado de una persona o un grupo de personas, por muy competente que sea, está a años luz de distancia del texto de Pacem in Terris.

La estructura y funcionamiento de los poderes públicos no puede menos de estar en relación con las situaciones históricas de las respectivas comunidades políticas, situaciones que varían bastante en el espacio y también en el tiempo. Es decir, una Constitución emana como una respuesta a una situación histórica que la interpreta adecuadamente, cabalmente y no por un dictado.

Segunda parte, también como la representó el Padre Aldunate, un breve consideración sobre ~~la~~ los derechos humanos en Chile y lo que ~~esta~~ desde el punto de vista pastoral, lo que los pastores, los encargados de la misión de evangelizar pueden reflexionar y hacer. No voy a entrar en un análisis detallado de cada uno de los derechos ni siquiera de las partes de la ~~la~~ Encíclica y de los derechos señalados como esenciales ~~los~~ de Pacem in Terris.

Podemos, por eso he insistido en el tema de la Institucionalidad jurídica, porque podemos englobarlos todos en un tema común que es justamente el tema de más actualidad hoy y más condicionante del futuro y que está abierto al debate hoy en Chile, es la cuestión de la nueva institucionalidad. Propondría como tesis/^{que}si nos inspiramos en las condiciones para la paz entre personas, entre las personas y el Estado entre los Estados la nueva Institucionalidad consiste simplemente en llegar a la constitucionalidad. Para nosotros no puede significar otra cosa que eso. La nueva institucionalidad debe ser una constitucionalidad. Basta tomar en serio Pacem in Terris para convenir en ello.

En vez de demostrarlo directamente preferiría asumir los diversos caminos que se proponen para juzgarlos de acuerdo a criterios básicos, fundamentales. También, tal vez con un estilo o método pastoral atendamos a los diagnósticos que se dan de este problema por la nueva institucionalidad. Es que matizando hay dos diagnósticos discrepantes y otro que aunque se mucita en el silencio o en el exilio es diferente de los dos anteriores ~~xxxx~~ aunque coincidente con alguno. Dos diagnósticos de la problemática en la cual nos enfrentamos hoy todos los chilenos para forjar una nueva institucionalidad, es decir la constitucionalidad. Uno, que llamaré por darle un nombre no es muy adecuado tal vez, el diagnóstico oficial, este diagnóstico oficial se puede resumir en estas líneas en 1973 hizo crisis no solo el gobierno de la Unidad Popular sino el régimen democrático liberal o representativo caracterizado por los partidos políticos, la politización partidista de muchos sectores de la vida social, conducción económica, administración del estado, sindicatos, universidades, etc., todo estaba tan politizado que esto es un caos, es una crisis y entonces la salida es simplemente, la respuesta de este diagnóstico es una nueva "democracia" que debe institucionalizarse con estos caracteres "protegida, autoritaria tecnificada". O sea, contra el liberalismo político y el estatismo económico que se supone que era la ~~x~~ definición de la situación anterior hay que dar vuelta la cosa y buscar ahora un estatismo político, un autoritarismo político y un liberalismo económico, están cruzadas las líneas hay que descruzarla, esta sería la solución esta sería la condición de la nueva institucionalidad, por ~~x~~ allí iría la constitución.

hecho profesión de desinteresarse del bien común de la sociedad en la cual viven, sino Pacem in Terris no tendría un sentido pastoral ni sería dirigido a personal de Iglesia, sino que lo habría mandado como un documento a las Naciones Unidas para ser considerado allí entre los embajadores y entre los Ministros de estado, los representantes de las naciones, pero está dado a la Iglesia como un documento pastoral, de modo que si nosotros seguimos sintiendo esta especie de incomodidad de que bueno el Papa tiene que meterse en estas cosas porque son de su oficio, pero en realidad él tiene como dos rubros, los religiosos y éstos porque es un personaje del mundo, sería un profundo error, es porque es Papa que hizo Pacem in Terris y Pablo VI es porque es el Jefe de la Iglesia el Sumo Pontífice y es el sucesor de San Pedro que fue a las naciones Unidas a dar su mensaje y cada cosa que hace no se divide en dos diciendo ahora yo estoy en cuanto a Papa y ahora estoy aquí ~~en~~ un grande de este mundo que también puede opinar en cuestiones políticas.

Nosotros estamos - ojalá se deje como materia de reflexión eso - bastante afectado por una mentalidad que ha llegado a imponerse o ha ser más prestigiada, más prestigiosa en el sentido de que lo político es sucio, que lo político ~~es~~ .. y que la Iglesia no tiene que meterse y que no queremos que los curas porque no queremos que los curas se metan en política y etc., etc., de modo que nos continúa causando como ciertos problemas, cierta dificultad y manteniendo esta como especie de bi-fracción entre los dos rubros.

En la Iglesia, ahora, si uno busca en el Evangelio en la tradición de la teología política de la Iglesia que siempre se ha interesado por el orden de este mundo.- En Pacem in Terris si uno busca criterios de esclarecimiento de este problema de la institucionalidad, encuentra que de hecho se dan

diferentes posiciones según sean los criterios o las eclesiologías que se privilegian. Y paralelamente podemos distinguir dos, para unos el Evangelio de la Iglesia busca esencialmente la salvación de las almas, las almas, unir en lugar de dividir, pacificar en lugar de agudizar los conflictos, reconocer la autonomía de lo temporal, por tanto, ahí lo temporal que se arregle, ellos son autónomos, la autoridad, los responsables, etc., y la indiferencia de principios respecto a los regímenes políticos también la doctrina tradicional, la doctrina católica no canoniza ni declara como moralmente justo un régimen más bien que otro, sino que es indiferente y está dispuesta a convivir en monarquía, en democracia en oligarquía es una doctrina antigua. Invocando esto, entonces, y en el respeto debido a la autoridad que dice san Pablo - como Uds. saben - que hay que obedecer a las autoridades civiles aún a los discolos, invocando esto - suponiendo que haya discolos - invocando también la paciencia, la fortaleza en la primacía de lo espiritual, la resignación, etc., se configura así una especie de eclesiología que también es difícil ponerle un calificativo, pero "le pondría "espiritualista" (textual dice : entre comillas le pondría espiritualista) o trascendentalista y privilegia la figura de Cristo como Dios, o sea, si se trata de reducir o ~~sintetizar~~ sintetizar esta Cristología, allí hay una especie de o casi, casi no vamos a extremar las cosas, pero podría hablarse de una especie de, la humanidad de Cristo es una apariencia, lo real lo que define a Cristo ^{es} antes que nada es una persona divina, es Dios y por tanto todo el hombre y los derechos de Dios están antes y por sobre lo de los hombres, lo que es evidentísimo, y casi no hay tiempo ni interés para dedicarse a los derechos humanos cuando se trabaja por los derechos de Dios.

Este es el primer enfoque o primera eclesiología subyacente en una posición respecto al problema de la nueva institucionalidad. Según esto , entonces, el pastor dirá la nueva institucionalidad no es cosa mia. Para otros, el Evangelio y la Iglesia buscan la salvación del hombre total, no sólo para el más allá o por una mera elevación moral en esta vida, sino abarcando todo el orden de la promoción humana, no en el sentido de que sólo el Evangelio, la Iglesia tengan que promover en el mundo todos los aspectos del hombre sino como una herencia, una misión ^{sobre} creada por Cristo abierta a la totalidad, a todo el hombre y a todos los hombres, diríamos que se perfila así una eclesiología por darle un nombre- de la encarnación, que vive, se desarrolla o que se encarna en la historia por tanto juzga las realidades no en función de las posibilidades concretas del aquí, del ahora, sino en referencia a un modelo absoluto, a una vocación absoluta, diría como.....absoluta,/ⁱⁿcondicionada en donde está el verdadero trascendentalismo. Muchas veces hacemos figura algunas personas, digamos que se preocupan mucho de las cuestiones sociales hacen figura de ser horizontalistas y los demás piadosos, dicen criticandolo, nosotros somos trascendentalistas, ~~horizontalistas~~ ^a verticalistas para Dios y en realidad es/la inversa, porque el verdadero trascendentalismo es el/^{de}vivir en el mundo y en lo temporal en referencia a un absoluto y cuando se desentiende de las referencia del absoluto, o sea, dirigirse exclusivamente hacia el- como quien dice directamente a Dios- o exclusivamente en lo religioso, pasa por alto el referir lo temporal a lo absoluto, el trascendentalismo está en que lo temporal, en que la vida humana, en que los problemas humanos, las situaciones humanas estén juzgadas, referidas en dirección del absoluto incondicionado de Dios, es todo el sentido de la labor de Cristo, volver a dar a la humanidad el sentido de Dios, el sentido efectivo de Dios presente en el mundo, que al mismo tiempo el mundo llamado a referirse al Padre de los cielos.

Derechos humanos por tanto, libertad, participación, solidaridad, justicia, liberalización, personalización, socialización, evangelización de las culturas - la llamada Consecracion Mundi - sociedad fraternal, la paz, todas esas no son ~~en~~ etiquetas de causas temporalistas son tareas para que se puedan resolver, resolver solamente en referencia a lo absoluto. Esos son los absolutos en referencia a los cuales se mantiene y agudiza una postura crítica, impaciente, encarnada, responsable de hacer la historia constructora del reino de Dios también aquí en la tierra. Pacem in Terris.

Podría decirse que a la vista de estas diversas posturas, que lo específico cristiano-como lo encontramos de hecho-o sea, encontramos cristianos que están en una u otra postura e igualmente inspirado en el Evangelio se dice el horizontalista como el verticalista, el oficialista como ~~de~~ el de oposición, podríamos decir el mensaje cristiano no nos sirve de gran cosa, no resuelve los problemas y yo diría que en cierta manera podemos admitirlo, -como decían los escolásticos ".....- sería materia de una larga discusión, pero podríamos en cierta manera admitirlo, pero observemos que puede también ser porque en su conjunto lo específico cristiano no es que sea pobre para resolver las cuestiones sino que es demasiado rico que las resuelve en forma como sobre-abundante, la cosa es atinar con qué es lo verdaderamente, lo específicamente cristiano y no escandalizarse porque uno de inspiración cristiana piensa A y otro de inspiración cristiana piensa B y por la misma razón y por la misma lógica podemos comprobar que - aterrizando otra vez -la nueva situación creada por el proyecto de reconstrucción y de nueva democracia, de nueva institucionalidad no facilita esta situación que se ha creado, no facilita ante el bien, impide, obtaculiza más que lo específico cristiano se comprometa, se decida, se polarice enteramente en apoyo de este proyecto.

En otras palabras no es que el aporte cristiano sea el que no esclarece la situación, sino a la inversa, la nueva situación, creada que vivimos no es capaz de esclarecer, de decidir la opción cristiana en favor de la situación creada y su proyecto de institucionalización. De hecho, es una situación como la presente la que da para todo, no reconcilia, no reconstruye, no anima, no entusiasma. Qué contenido pastoral concreto podemos tener, puede tener la acentuación la acentuación por los derechos humanos en el marco de Pacem in Terris por parte del aporte específicamente cristiano, diría 3, para resumir y con eso concluyo; primero una Iglesia ocupada en la problemática del pueblo de los pobres, marginados y del trabajo en un contexto que le quita sus apoyos en el poder y la riqueza, subraya la prioridad de las comunidades de base, evangelización y que incluye la promoción humana y la lucha por la justicia, labor pastoral que asume que hace suya estas aspectos de la realidad social.

Segundo, una catequesis coherente con una teología dinámica, centrada en Jesucristo y en su evangelio más que en un sistema arquitectónico-estático de conceptos de la revelación y, tercero, una animación de laicos comprometidos a asumir los desafíos de la hora presente, con referencia a los valores evangélicos y en proceso de conversión e integración en la coordinación del cuerpo místico, ~~en~~ hoy día también, una especie de reconocimiento de los valores evangélicos que, incluso, al margen de nosotros, de nuestro círculo, de nuestras comunidades están vigentes, están como en juego y que debemos saber pastoralmente reconocer como nuestros.

...

G.A.: Escucharemos a continuación a Alejandro González, que es abogado Jefe del Depto. Jurídico de la Vicaría de la Solidari--dad quien se referirá al mismo tema desde el punto de vista --jurídico....

Intervención de Alejandro González

.....como se ha anunciado a los aspectos o conclusiones de -orden jurídico que del examen de Pacem in Terris pueden deducir se, especialmente y naturalmente vinculado a la situación de los derechos humanos en Chile.

Pienso que desde el punto de vista jurídico tal vez, el ~~q~~ aspecto más relevante que puede extraerse de Pacem in Terris, porque ciertamente no sería posible que hiciéramos o que diéramos un vistazo general al panorama de los derechos humanos, a los 30 puntos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos desarrollada en varios documentos internacionales, entre los cuales los más importantes son los pactos de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos y Sociales, digo que no sería posible trazarnos el cuadro completo de lo que son los derechos humanos para ver en qué forma la mayor parte de ellos se encuentra su acogida en Pacem in Terris que tiene la virtud de ser el gran documento en el Magisterio de la Iglesia que ha , diríamos, recogido y sistematizado toda la enseñanza del magisterio sobre derechos humanos. Es probable que podamos encontrar documentos de la jerarquía especializados ~~x~~ que aborden algún aspecto en mucho mayor profundidad y con mucho mayor riqueza que Pacem in Terris, estoy pensando en el mensaje de Pio XII al Congreso Internacional de Derecho Penal en que, indudablemente, el problema específico de la justicia aparece abordado mucho más en profundidad, porque en las circunstancias en que ~~x~~ se emitía ese era el tema específico que se abordaba, pero desde el punto de vista de la globalidad, indudablemente que Pacem in Terris es desde hace 15 años y hasta ahora, sin que sea superado por otro documento, tiene este valor

de globalizar la posición de la Iglesia frente a la temática de los derechos humanos y decía, que a mi juicio, la principal lección que uno puede sacar de Pacem in Terris desde el punto de vista jurídico es la reafirmación de que el respeto y la promoción de los derechos humanos constituyen los deberes esenciales de los poderes públicos, podríamos citar por lo menos 20 párrafos de Pacem in Terris que se refiere a esta materia, desde la afirmación inicial que constituye prácticamente el lema de este año de los derechos humanos que celebramos en Chile, en el sentido de que todo ser humano es persona y de su naturaleza nacen derechos y deberes ~~inalienables, intransferibles, universales~~ universales e inviolables y absolutamente ~~inalienables~~ inalienables, para la Iglesia y el Pontífice todo el bien común prácticamente se resume en la realización de los derechos humanos. Está expresamente afirmado si.....el bien común cuando se han salvado los derechos y los deberes de la persona humana, los deberes principales de los poderes públicos consistirán sobre todo, en reconocer, respetar, armonizar, tutelar y promover aquellos derechos. Aquellos magistrados que no reconozcan los derechos del hombre o los atropellen no sólo faltan ellos mismos a su deber sino que carece de obligatoriedad lo que ellos prescriban, los que llevan el timón de un Estado tienen el deber de asegurar que apenas haya lugar a una violación de los derechos de una persona humana se siga la total e inmediata reparación. Papel principal de los poderes públicos es reconocimiento, el respeto, el mutuo acuerdo, la eficaz tutela el progreso continuo de los derechos y deberes de los ciudadanos.

Y así podríamos seguir citando párrafos de Pacem in Terris de la cual se extrae esta importante conclusión de que el principal deber de la autoridad, el principal deber del poder público, que la esencia del bien común se encuentra y reside precisamente en la realización de los derechos humanos.

¿Cuál es la situación a la luz de las enseñanzas de Pacem in Terris? de estos derechos en Chile. Y yo creo que no sería objetivo referirnos a los derechos humanos en el momento ~~actual~~ actual en Chile sin hacer alguna referencia al pasado y creo que es interesante dar respuesta a la pregunta con la cual Don José Aldunate, que nos decía que a él le formulaban, acerca de por qué se habla ~~ahora~~ ahora de los derechos humanos y que esto es política y que esto es interesado que por qué no se hablaba antes de los derechos humanos y preguntarnos -complementando la pregunta- si en el ~~pasado~~ pasado se han realizado en plenitud en nuestro país los derechos humanos. La respuesta, ~~es~~ sin duda, es negativa, yo creo que si en cualquier momento de la historia de Chile un organismo imparcial y calificado hubiera hecho una encuesta sobre el grado de vigencia de los derechos humanos en los diversos países ciertamente Chile no habría obtenido un lugar de privilegio, sin embargo, ~~porque~~ por qué antes las deficiencias que el cuadro de los derechos ~~humanos~~ humanos presentaba en nuestro país no consistían ni provocaban la denuncia, no provocaban esta situación de que el Gobierno de Chile es llevado al banquillo de los acusados ante los más importantes organismos internacionales y es atacado, precisamente con fundamento, en la violación de derechos humanos por países de todos los continentes y por países de todos los signos ideológicos.

No se ha conseguido en ninguna época - reitero- la vigencia plena de los derechos humanos, sin embargo a mi juicio, lo que Chile puede exhibir en su historia es una evolución paulatina y un esfuerzo constante de superación en la situación desmejorada en que determinados derechos podían encontrarse. Si nos referimos por ejemplo, para situarnos más precisamente en la afirmación, al plano de la participación en la gestión pública, materia expresamente señalada en Pacem in Terris entre los derechos importantes de la misma divinidad de la persona humana proviene el derecho a tomar parte activa en la vida pública y contribuir a la consecución

del bien común, el hombre en cuanto tal - decía nuestro predecesor de feliz memoria Pío XII - lejos de ser tenido como objeto y elemento pasivo debe, por el contrario, ser considerado como sujeto, fundamento y fin de la vida social. Es una exigencia de la dignidad personal el que los seres humanos tomen parte activa en la vida pública, aún cuando las formas de participación en ella estén necesariamente condicionadas al grado de madurez humana alcanzado por la comunidad política de la que son miembros. Si analizáramos este sólo derecho en la evolución histórica de Chile comprobamos de que ciertamente se requirió más de medio siglo para que este derecho a la participación pública, a la participación política, expresado aunque sólo sea en su forma más elemental como el derecho a sufragio, llegara a ~~existir~~ ^{existir} en plenitud para los chilenos. Si nos remontamos, por ejemplo, al año 1912 -recordemos que durante medio siglo la mujer estuvo excluida del sufragio, recordemos que también de durante ^{de} más/medio siglo el sufragio estuvo reservado a los mayores de 21 años que sabían leer y escribir en un país que exhibía altos índices de analfabetismo. En el año 1912, época en que la población chilena tenía alrededor de 3 y medio millones de habitantes, sufragaron en las elecciones de ese año alrededor de 300 mil, es decir, poca más del 8% ,

Haciendo un resumen en el año 1932, las primeras elecciones después de serios trastornos constitucionales, con una población que entonces en el país llegaba a los 4 y medio millones de habitantes, votaron apenas 327 mil chilenos. Es decir, vemos que en ~~30~~ 20 años, desde 1912 a 1932 casi no varía la situación.

El gobierno del frente popular surgido el 38 no logra cambiar fundamentalmente la situación, en las elecciones parlamentarias del año 41 que fueron las primeras después del triunfo del frente popular no pudo participar, sino apenas el 11,3 % de los chilenos y en el hecho sólo sufragó el 9%. El año 52 recién empieza a cambiar la situación, entre el 49 y el 52 el número de electores con derecho a sufragio se duplica y sigue la evolución hasta experimentar el último gran incremento como consecuencia de la ley de 1970 que rebaja a 18 años ~~al~~ la mayoría de edad y que permite la

inscripción de los analfabetos, con lo cual el número de electores con derecho a sufragio pasa de alrededor de 3 millones 800 mil, - que tuvieron derecho a sufragio en las elecciones de abril del 71 para las elecciones municipales de ese año, a 4 millones 600 mil - en 1972 que fueron los que estuvieron en situación de sufragar en las elecciones parlamentarias de marzo del 73.

Vemos que en una evolución de más de 60 años - desde 1912 que he tomado la cifra - sólo después de 60 años logra ya completarse la realización cabal por lo menos en su forma mínima, insisto, de participación política que es el derecho a emitir un sufragio y a participar en las elecciones de los gobernantes, en que practicamente, al año 73 la totalidad de los chilenos en condiciones de - sufragar, es decir en condiciones de optar a la ciudadanía, estaban inscritos en los registros electorales, porque de acuerdo con la pirámide demográfica chilena ese año el 49,4% de la población tenía menos de 20 años, de tal manera que no podía inscribirse - por razones de edad y el porcentaje de votación llegó , aproximadamente, a casi el 50% de lo que, es decir la cantidad que tuvo - derecho a sufragio.

Indudablemente, que en cualquiera época que se hubiera analizado - en particular este derecho, el grado de vigencia habría sido negativo, salvo al término de la revolución en el año 73. A la misma conclusión llegamos, por ejemplo, si analizamos el derecho a la - educación, la sola revisión - naturalmente no los voy a cansar con datos estadísticos - la sola.....de la capacidad de cobertura del sistema educacional chileno y de los índices históricos de analfabetismo son una demostración de cómo el derecho a la educación fue realizándose paulatinamente en Chile, progresivamente, - pero en diversos períodos presenta situaciones/^{de}serias deficiencias. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de vida

y de salud tanto física como mental, lo mismo ha ocurrido en la evolución de la situación chilena, basta con revisar los índices históricos de mortalidad y las tablas de promedios de vida de los chilenos en diferentes épocas para sacar conclusiones semejantes. El derecho a la sindicalización es otro buen ejemplo de la época en que la organización sindical no contaba con el reconocimiento de la ley y los trabajadores para constituir sus primeras agrupaciones sindicales tenían que recurrir a las formulas de las asociaciones mutualistas, hasta el reconocimiento legal pero limitado en la ley más bien con el objeto de colocarle un marco a las ~~asociaciones~~ ~~asociaciones~~ ^{organizaciones} sindicales más allá del cual no pudieran salirse en lugar de perseguir un propósito de estímulo a las organizaciones sindicales, hay una larga trayectoria en que el movimiento sindical se debatió en medio de grandes dificultades para poder fortalecer y desarrollar el movimiento ~~sindical~~ sindical y constituir organizaciones sindicales, hasta que esto culmina con la ley de sindicalización campesina que permite la incorporación a la organización sindical de un sector que había sido mantenido prácticamente al margen de la posibilidad de acceder al sindicalismo; en materia de seguridad social igual, la evolución de nuestro sistema de seguridad social desde la cobertura mínima de riesgos a través de prestaciones insignificantes fue progresivamente abriendo el abanico de prestación de.....cubiertos y fue avanzando en un perfeccionamiento paulatino. El derecho a la libertad de opinión y de expresión también nos permite constatar de cómo en Chile historicamente esto fue experimentando una evolución desde aquellos periodos en que todos los medios de comunicación social estaban en manos de ciertos sectores, recordemos por ejemplo, una anecdota , con la promulgación de ~~de~~ "Cuadregesimo Año" en que hubo diarios que se decían voceros del pensamiento católico en Chile que silenciaron, no le dieron la importancia que un documento pontificio como este tenía, analizando ellos por su cuenta de queera inconveniente de que la masa de los católicos

se impusiera de estasideas del Pontifice. Indudablemente que no hubo una plena y efectiva realización de esta libertad de opinión y de expresión por cuanto casi la totalidad de los medios de ~~la~~ expresión estaban en manos de sectores económicos o de sectores políticos los cuales daban el pase para la información de aquellas noticias o aquellos aspectos que les interesaban y que estaban de acuerdo con su pensamiento, manteniendo una censura disfrazada sobre todo pensamiento disidente.

La misma libertad personal experimenta en Chile períodos de dura represión, sin ~~duda~~ duda alguna no son los sucesos posteriores al 11 de septiembre del 73 los primeros síntomas de ~~la~~ represión de la libertad personal en Chile y en nuestra historia hay intensos períodos de dura represión. Sin embargo, ninguna de estos defectos/^{analizados}o de estas insuficiencias que pudieron analizarse en cualquier época y vuelvo a la pregunta inicial permitieron ~~a~~ o alentaron/^{la formulación de}una denuncia de violación de derechos humanos en Chile . Por qué-y ahora entramos a la respuesta después de esta visión general - sólo ahora como he dicho por parte de la mayoría de las naciones del mundo, de diferentes continentes y cuyos gobiernos corresponden a los más diametrales signos ideológicos, se acusa a Chile de violar los derechos humanos, al gobierno chileno de violar los derechos humanos; por qué esto ~~incluso~~ incluso- a pasado a ser una convicción generalizada incluso en la mayor parte de la opinión pública ~~mundial~~ nacional.

Concurren a explicar - a mi juicio - diferentes factores, en primer término hay una razón cuantitativa el número de casos de violación de derechos humanos consumados en estos cuatro años, porque indudablemente aunque Chile haya tenido períodos de represión , aunque haya soportado o sufrido períodos de restricción ^{de} ~~que~~ muchos de los derechos humanos distinto/a la libertad y a la vida que es el esencial.

Indudablemente nunca se había presentado una situación tan masiva de violación de los derechos huamnos como ~~xx~~ ha ocurrido en estos años. Concorre un factor - indudablemente - de orden cuantitativo. Hay también una razón de orden cualitativo, la naturaleza de los derechos afectados, se trata de derechos humanos básicos, fundamentales, inalienables en cualquier circunstancia, como el derecho a la vida, el derecho a la integridad corporal, el derecho a la libertad. Indudablemente que/^{la}calidad de los valores afectados y la cantidad de situaciones de violación o atropello son factores que indudablemente han contribuido decisivamente a marcar esa diferencia de la visión y del juicio de la situación de derechos humanos de nuestro país antes y después del 11 de septiembre de 1973. Pero aparte de estas razones, que sin duda son importantes, a mi juicio hay una tercera razón de carácter institucional. La institucionalidad vigente hasta el 11 de septiembre de 1973 permitia una protección relativamente eficaz de los derechos humanos fundamentales o a lo menos aseguraba la posibilidad de hacer efectiva la responsabilidad de los culpables de una violación lo que ciertamente inhibía la reiteración de los actos violatorios. Respecto de los demás derechos, la institucionalidad permitió como lo hemos visto con los ejemplos indicados la superación gradual de las deficiencias mediante el desarrollo progresivo y armónico de los derechos políticos, sociales/^{económicos} y culturales .

En qué forma ~~XXXXXXXX~~ ^{veamos} ahora - y/^{por qué}hago esta afirmación - de que la institucionalidad vigente hasta el 11 de septiembre de 1973 permitía la protección y la promoción de los derechos humanos. En primer lugar porque existía una efectiva separación de los poderes del estado los ~~xx~~ cuales se controlaban recíprocamente.

....

En el parrafo 68 de Pacem in Terris y,
"la estructura y funcionamiento de los poderes públicos no pueden menos de estar en relación con las situaciones históricas de las respectivas comunidades políticas; situaciones que varían bastante en el espacio y cambian en el tiempo. Consideramos, sin embargo, que corresponde a las exigencias más íntimas de la misma naturaleza del hombre una organización jurídico-política de las comunidades humanas que se funde en una conveniente división de los poderes, en correspondencia con las tres funciones específicas de la autoridad pública. (...). Es razonable pensar que esto constituye un elemento de garantía y de protección en favor de los ciudadanos, en ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes..". Y más adelante en el párrafo 69 reitera la idea de la separación de los poderes señalando en forma precisa la misión que a cada uno de estos poderes, dentro de su orbita de acción, le corresponde.

Esta fue una de las primeras características de la institucionalidad vigente antes del 11 de septiembre del 73.

La existencia de 3 poderes del estado independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, sin perjuicio de control reciproco, que constitucionalmente están llamados a ejercer en caso que alguno abandonara o se excediera en el ejercicio de sus deberes o atribuciones. Así la tarea legislativa estaba radicada en el Congreso Nacional, de tal manera que el despacho de las leyes correspondía a los representantes de los titulares de la soberanía, la nación, el pueblo. Si bien al Poder Ejecutivo correspondía un rol de co-legislador que podía proponer algunas iniciativas legislativas o que incluso en algunas materias tenía iniciativa exclusiva, en materia de gastos públicos, por ejemplo, sólo el Poder Ejecutivo podía tomar la iniciativa de proponer un proyecto de ley que significara el mayor gasto público, lo cierto era que el Poder Ejecutivo no podía por sí sólo, sin contar con el acuerdo del Congreso, o sea, con el acuerdo de los representantes del pueblo dictar normas legales de caracter obligatorio.

Organización jornadas de reflexión

1- Convocatoria con: P. Julio Ramos ✓

: P. Stgo. Tapia

: P. Miguel Ortega

: P. Cristian Corra ✓

: Juan Antonio Hininger

: P. Alfonso Baeza

: P. Pedro Augusto Fernandez

: Vicario Zumbado

Padre del Barrio

2- Organización jornada en la Vicaría ✓

3- Carta a parroquias

1- Sacerdotes y religiosos

24/5/78

2- Vicaría

J. Keller
Sergio Sanchez

W. A. Cas
Pedro Luis
Juan Carlos

explorado
Sergio

Rosa Oquendo

3- Congregaciones

PACEM IN TERRIS

PANEL SOBRE DERECHOS HUMANOS

para sacerdotes y religiosos

Este panel sería sobre "la realidad actual de Chile a la luz de la Encíclica Pacem in Terris".

Se invitaría a tres personas que enfocarían el tema desde el punto de vista moral, teológico y jurídico. Cada una haría una exposición de 20 minutos. Terminada habría una segunda vuelta de 10 minutos. Habría un descanso durante el cual los asistentes formularían preguntas por escrito a los relatores. La segunda parte consistiría en la respuesta a las preguntas.

Terminado el panel se explicaría a los asistentes la programación del año de los derechos humanos y se los motivaría a su participación.

Fecha: un día de Mayo

Lugar: Plaza de Armas 444

Hora: 18 horas

Expositores en el panel (candidatos):

- Moral : José Aldunate

Raúl Vergara *Waldo Romo*

- Teológico: Jorge Hourton

Cristián Llona

- Jurídico: Alejandro González

Invitación: carta del Vicario de la Solidaridad a través de los Vicarios Zonales y del CONFERRE.

MEMORANDUM

REF:

DIA	MES	AÑO
19	7	78

De: Gonzalo

Para: Christian

Te dejo un proyectito
para que lo uses en los vicarios.
Habría que comenzar sobre
la fecha más indicada.

Ga
Firma

M E M O

Fecha

De *W*

Para *su / Apoy- Estudios*

- Archivo
- Conversar *revelar y conversaciones.*
- Informarme
- Informar al interesado
- Preparar respuesta
- Proceder
- Responder
- Reunir antecedentes y devolver.
- Su conocimiento
- Traducir

MANCERA

Observaciones
.....
.....
.....

PACEM IN TERRIS

PANEL SOBRE DERECHOS HUMANOS

para sacerdotes y religiosos

Este panel sería sobre "la realidad actual de Chile a la luz de la Encíclica Pacem in Terris".

Se invitaría a tres personas que enfocarían el tema desde el punto de vista moral, teológico y jurídico. Cada una haría una exposición de 20 minutos. Terminada habría una segunda vuelta de 10 minutos. Habría un descanso durante el cual los asistentes formularían preguntas por escrito a los relatores. La segunda parte consistiría en la respuesta a las preguntas.

Terminado el panel se explicaría a los asistentes la programación del año de los derechos humanos y se los motivaría a su participación.

Fecha: un día de Mayo

Lugar: Plaza de Armas 444

Hora: 18 horas

Expositores en el panel (candidatos):

- Moral : José Aldunate
Raúl Vergara - *Profesor a Saldo Ramos*
- Teológico: Jorge Hourton
Cristián Llona
- Jurídico: Alejandro González

Invitación: carta del Vicario de la Solidaridad a través de los Vicarios Zonales y del CONFERRE.

Santiago, 4 de Mayo de 1978.

Estimado hermano,
sacerdote, religioso (a):

El Señor Cardenal ha convocado a la Iglesia de Santiago a conmemorar durante 1978 el Año de los Derechos Humanos en Chile con ocasión del XV Aniversario de la Encíclica "Pacem in Terris", el XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el XXX Aniversario de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre.

Hemos querido organizar esta reunión para sacerdotes, religiosos y religiosas con un doble objetivo:

- Explicarles directamente la manera cómo la Iglesia de Santiago celebrará este Año de los Derechos Humanos en Chile.
- Efectuar un Panel para analizar a la luz de la Encíclica "Pacem in Terris" la situación de estos derechos en nuestra Patria.

La programación es la siguiente:

FECHA : Miércoles 24 de Mayo.
HORA : de 15.00 a 18.00 hrs.
LUGAR : Vicaría de la Solidaridad
Plaza de Armas 444

15.00 hrs.: Lectura de la Convocatoria del Señor Cardenal.
15.15.hrs.: Explicación del Programa del Año de los Derechos Humanos.
15.30 hrs.: Panel: Análisis de la situación de los Derechos Humanos en Chile a la luz de la Encíclica "Pacem in Terris".

...

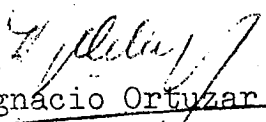
Participantes:

Punto de vista moral : José Aldunate.

Punto de vista teológico: Jorge Hourton.

Punto de vista jurídico : Alejandro González.

Esperando contar con su presencia en ese día y con sus oraciones para que el Año de los Derechos Humanos en Chile sea una programación verdaderamente al servicio del Evangelio, lo saluda fraternalmente,


Ignacio Ortúzar R.

Vicario General

Arzobispado de Santiago